

el Sr. Presidente la abriroá abierta dandole principio
por la lectura de la acta que la anterior que por
unanimidad fueron aprobadas.

En nombre del Ayuntamiento que la Proletaria Oficial
Juan L. Palau se hizo en la Sesión anterior acuerdo se cumplieran
toda la ordenanza y circulare en el mismo contenido
y que entrase al Municipio.

La Corporación acuerda aprobar la distribución i
inversión de fondos del mes octubre con destino a pre-
supuesto corriente y en conformidad a lo establecido
en el artº 188 de la vigente Ley Municipal.

Dada lectura al extracto de sesiones celebradas
por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año
económico 1890-91, la Corporación encontrandolo
conforme le puso su aprobación, disponiendo se
remita al h. gobernador civil de la prov. a los
efectos del artº 109 de la vigente Ley Municipal.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que la tra-
vista de Cantalapiedra de Madrid, se llevó a-
ento una carta que exhibió lego, reclamando ante
Ayuntamiento la suma de cuatrocientos pesetas
días 25 contado que por superación i impresión de
varias actas se le excederá este Municipio y cuya
suma debe estar consignada en el presupuesto
adicionales de 1890-91 según se manifestó el Alcalde
de aquella época a Juan López Ruiz, por el cual
este reconoció el mencionado delito, y entres los
leyes concurrentes previa discusión por unanimi-
dad acuerdan que la comisión de Hacienda conte-
ñe de las antecedentes y verificado informe logre
serlo por conveniente y por su mérito se acorde
se lo que proceda.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos que
tratar se levantó la Sesión que firmaron los tres concejales
que salieron con el Sr. Gobernador Civil este día.

Firmado D. Gaitero por M. J. Palau
Domingo Gil Llano y Marco Gómez

Domingo Gil Llano y Marco Gómez
Firma de Gobernador Civil
Gómez Gómez
Firma de Gobernador Civil
Blas Coppel

